



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 24 de diciembre de 1985

Año IV. Número 148

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

Página

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se convoca concurso público para la provisión de la gerencia de los Centros Hospitalarios. 1666

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas. 1667

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Circular n.º 143/1985. 1669

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL EN LA RIOJA

Liquidaciones. 1669
Incoación de expediente sancionador. 1669

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA

Imposiciones de sanción. 1670

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del expediente n.º 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios. 1670
Aprobación del expediente n.º 5/1985 de Modificación de Créditos por transferencia. 1670

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Derogación de Ordenanzas Fiscales relativas a tributos fiscales. 1670

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia N.º 1 de Logroño. 1671
Juzgado de Distrito N.º 1 de Logroño. 1671

Juzgado de Distrito de Haro. 1671

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Contratación del servicio de alumbrado público. 1672
Contratación de servicio de limpieza. 1672
Contratación del mantenimiento de la red de agua potable. 1672
Concurso para la provisión de una plaza de recaudador-agente ejecutivo. 1672

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de las aguas potables de la ciudad de Logroño. 1672
Concurso para la contratación del control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño. 1672

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de Noviembre de 1.985, por la que se convoca concurso público para la provisión de la Gerencia de los Centros Hospitalarios 4.850

Siendo urgente proceder a la provisión del puesto de Gerente de los Centros Hospitalarios, adscritos a la Consejería de Salud y Consumo, a propuesta de dicha Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del decreto 33/1984, de 24 de julio, por el que se regulan los Organos de Gobierno y Gestión de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de la Presidencia ha dispuesto se proceda a su selección a través del sistema de concurso público que se convoca y que se ajustará a las siguiente

BASES

PRIMERA.— Características del puesto

1.— Las funciones que corresponden al Gerente de los Centros Hospitalarios vienen determinadas en el Decreto 33/1984, de 24 de junio, especialmente las que el art. 17 del citado Decreto atribuye a la Gerencia de los Centros Hospitalarios.

2.— Al candidato seleccionado le será de aplicación el Real Decreto 1382/85 que regula la relación laboral especial del personal de alta dirección. Su nombramiento será acordado por Consejo de Gobierno, teniendo el contrato la duración de tres años susceptibles de prórroga por mutuo acuerdo de las partes y quedando sometido el contrato a la plena y absoluta dedicación, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de incompatibilidades.

3.— Las retribuciones quedan fijadas en la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL (3.600.000) PESETAS brutas.

SEGUNDA.— Requisitos de los aspirantes

- Nacionalidad española.
- Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, no objeto de despido disciplinario procedente de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

TERCERA.— Solicitudes

1.— Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de esta Comunidad Autónoma (c/ Vara de Rey, 3 bajo), en el plazo de 25 días hábiles contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, y se ajustarán al modelo (I) que figura como anexo 1 a la presente convocatoria.

2.— A la referida solicitud, en la que se hará constar expresamente que el aspirante reúne los requisitos señalados en la Base segunda, se adjuntará:

- Historia profesional.
- Memoria-trabajo sobre gestión, organización y funcionamiento de un Hospital General Psiquiátrico de ámbito provincial.
- Cuantos documentos se precisen para acreditar los méritos alegados puntuables en el baremo que figura como Anexo II.

CUARTA.— Comisión Calificadora

1.— La Comisión Calificadora del concurso estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Salud y Consumo.
- Vocales:
 - El Inspector General de Servicios.
 - El Secretario Técnico de la Consejería de Salud y Consumo.
 - Un Gerente o Administrador General de un Hospital designado por la Consejería de Salud y Consumo.
 - El Director Regional de Salud de la Consejería de Salud y Consumo.
 - Secretario: Actuará como tal, con voz y voto, aquel de los Vocales que designen los componentes de la Comisión en el momento de su constitución.

SUPLENTE:

- Presidente: El consejero de la Presidencia.
- Vocales:
 - El Director Regional de la Función Pública.
 - Un Director-Médico de Hospital designado.
 - Un Gerente o Administrador General de Hospital.
 - Un Director Médico de Hospital.

2.— La Comisión Calificadora no podrá constituirse sin la presencia del Presidente y tanto para este acto como para las demás actuaciones

deberá contar con la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

3.— La Comisión Calificadora decidirá, por mayoría de votos, teniendo el voto del Presidente carácter de calidad en caso de empate. Las dudas que puedan plantearse dentro de las normas de la presente convocatoria, así como la actuación en los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de las asistencias, y en su caso dietas, previstas en la Orden de 2 de enero de 1985 para la Categoría Primera.

QUINTA.— Desarrollo del Concurso

1.— En el plazo máximo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la finalización del previsto para la presentación de solicitudes, quedará constituida la Comisión Calificadora y procederá a la revisión de las instancias presentadas, concediendo, en los casos en que lo considere necesario, un plazo no superior a quince días hábiles para la subsanación de defectos o aclaraciones que se estimen precisas por los interesados.

2.— Transcurrido el período señalado en el punto anterior, la Comisión, si lo estima oportuno, determinará día, hora y lugar para mantener una entrevista con todos o alguno de los candidatos, publicándolo en los tabloneros de anuncios del Palacio Regional y de la Consejería de Salud y Consumo.

3.— Concluidas las entrevistas o finalizado el plazo que se indica en el anterior punto 1, si aquellas no se hubieran efectuado, se procederá a la valoración de los méritos de acuerdo con las puntuaciones que se señalan en el Anexo II.

SEXTA.— Propuesta de adjudicación

1.— Tras correspondiente valoración, la Comisión remitirá a la Consejería de Salud y Consumo, el Acta de la última sesión con las puntuaciones de los aspirantes y, en su caso, la propuesta de adjudicación del puesto a favor de aquél que figure con mayor puntuación, que asimismo se publicará en los tabloneros de anuncios.

2.— La comisión podrá declarar desierto el concurso cuando ningún candidato alcance los 8 puntos.

En todo caso el concurso quedará desierto cuando ningún aspirante alcance un mínimo de cinco puntos en el epígrafe 3 del Anexo II relativo a la Memoria-trabajo.

SEPTIMA.— Presentación de documentos

1.— En el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta de la Comisión, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D. N. I.
- Título exigido o fotocopia compulsada del mismo o en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.
- Informe de la Dirección Médica del Hospital de La Rioja acreditativo de que posee aptitud psicofísica para el puesto.
- Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Declaración jurada sobre los extremos indicados en la Base segunda e).

2.— Si dentro del plazo indicado en el punto 1 anterior, no se presentase la documentación aludida, salvo caso de fuerza mayor apreciado por la Consejería de la Presidencia, el candidato propuesto no podrá ser nombrado ni, consecuentemente, contrato, entendiéndose formulada la propuesta de adjudicación en favor del candidato siguiente en orden de puntuación, siempre que ésta alcance el mínimo de puntos exigidos.

OCTAVA.— Nombramiento y Contratación

1.— El Consejero de Salud y Consumo elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Consejo de Gobierno y procederá con la misma fecha en que tenga lugar dicho nombramiento a la contratación del interesado.

Logroño, 29 de noviembre de 1985.— El consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Igual al que aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 140, de fecha 1.12.84.

Dicho modelo se facilitará por los Servicios de la Dirección Regional de la Función Pública (Vara de Rey, 3 - D.P. 26002 - Logroño).

ANEXO II

BAREMO DEL CONCURSO PARA CUBRIR LA GERENCIA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS.

1. TITULOS Y DIPLOMAS

PUNTOS

—Doctorado	0,5
—Doctorado con Sobresaliente "cum laude"	1
—Doctorado con premio extraordinario	1,5

—Título de Director Médico expedido por Escuela reconocida	1,5
—Título de Gerente de Hospital expedido por Escuela reconocida	2,5
—Título de Director Administrativo, expedido por Escuela reconocida	1
—Otros Títulos y Diplomas hasta un máximo de	2
2.— EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTRAS actividades	
—Director Médico de Hospital, 0,5 puntos por año, con un máximo de	3
—Gerente o asimilados de un Hospital, 1 punto por año, con	

un máximo de	4
—Otras actividades profesionales, docentes y científicas, máximo	3

3.— MEMORIA-TRABAJO
 —Sobre gestión, organización y funcionamiento de un Hospital General y un Hospital Psiquiátrico, se valorará con un máximo de 10
 En el supuesto de que los méritos alegados en el epígrafe 1, sobrepasaran los 10 puntos, se reducirán al máximo de 10, asignándose a las restantes calificaciones la puntuación proporcional que correspondiese.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4851

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALCANADRE.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la Zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Depuradora", sustituyendo el transformador de 125 KVA por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 191.100 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.550.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4852

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación Centro de Transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAJERA.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la Zona.
- d) Características principales: ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Santa Engracia" sustituyendo el transformador de 200 KVA por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 191.300 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse el mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-11.866.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4853

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ARNEDO
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la Zona.
- d) características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Carretera de Logroño", sustituyendo el transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 370.500 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.138.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4854

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Estación" sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 319.800 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.353.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4855

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EZCARAY.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Plantío", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 319.800 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.201.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4856

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ARNEDO.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Cementerio" en Arnedo, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 416.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.896.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 4857

A los efectos prevenidos en el art. 9º del decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAJERA.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Guindalera", sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 416.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.216.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 4858

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación Centro de Transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Autol" sustituyendo el transformador de 200 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 191.100 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.099.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 4859

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Las Acedas", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
 e) Presupuesto: 319.800 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las

reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.529.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jprge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 4860

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación cuyas características principales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EZCARAY.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
 d) Características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Tenorio" sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 319.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.222.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Comercio, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 4861

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación Centro de Transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Polideportivo" sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 416.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria Y Comercio, Sita en Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.343.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 4862

A los efectos prevenidos en el art. 9º del decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Pº San Lázaro.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Circunvalación Este" intercalando un apoyo de hormigón, entre los apoyos 14 y 15.

e) Presupuesto: 176.291 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser axaminado el proyecto de la instalación en esta consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.552.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director regional de Industria y comercio, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica 3863

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de Centro de Transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.
- características principales: Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Esperanza", sustituyendo el transformador de 250 KVA

por otro de 400 KVA.

- Presupuesto: 319.800 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.997.

Logroño, 12 de Diciembre de 1.985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Circular n.º 43/1985

4.840

Próximas las fiestas navideñas y de final de año en el transcurso de las cuales es de prever la celebración de numerosos actos y festejos como consecuencia del solaz esparcimiento recreo y jolgorio de los ciudadanos en tan señaladas fechas, parece conveniente y del todo oportuno se dicten las necesarias normas de carácter recordatorio habida cuenta de la función que me corresponde de velar por la seguridad de las personas y bienes, y en atención a que durante el período de las fiestas muy posiblemente, y en general, los locales de espectáculos y establecimientos públicos se vean concurridos de tal forma que el aforo reglamentario pudiera verse afectado, en su consecuencia me permito dirigirle las siguientes recomendaciones:

1º.— De ser ello posible y si el tiempo hábil desde esta fecha hasta las indicadas fiestas lo permite los Alcaldes conforme al art. 47 ordenarán el reconocimiento de los locales destinados a espectáculos o recreos públicos, pudiendo los Ayuntamientos que careciesen de servicios técnicos solicitar de esta Delegación del Gobierno la colaboración necesaria.

2º.— Por las Alcaldías se cursarán las instrucciones precisas a los titulares de los locales afectados para que estos pongan especial cuidado en el cumplimiento de la normativa vigente de manera muy especial en cuanto se refiere a servicios contra incendios, salidas de emergencia, dispositivos de apertura y en general accesos a las salidas del local que deberán quedar expeditos al igual que los espacios de vía pública y aceras coincidentes con las expresadas salidas.

3º.— Deberá recordarse a los interesados los capítulos 6º y 7º de la norma básica de edificación, sobre fachadas, evacuación, dimensiones de puertas y señalización, y asimismo la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1984, por la que se establece la conveniencia de que por los titulares de salas de espectáculos y establecimientos públicos se elaboren los correspondientes planes de emergencia contra incendios y evacuación de los propios locales o edificios. Dicho plan debe contener necesariamente la evaluación del riesgo, los medios de protección, los planes de emergencia y su puesta en práctica.

4º.— Me permito rogar encarecidamente a V.V.S.S. presten especial atención a punto tan importante como lo es el de los aforos: o capacidades de ocupación de los locales en cuestión, es por lo que ponemos especial énfasis en la más estricta vigilancia para que no se sobrepasen dichos aforos y en este sentido se requerirá a los propietarios de los establecimientos para que en los lugares más visibles y en especial en las entradas se coloquen carteles con el aforo máximo autorizado de conformidad con el vigente Reglamento, que en su art. 10 dispone que la capacidad cúbica destinada a espectáculos o a asistentes como norma general no podrá ser inferior a 4 metros cúbicos por persona.

Esperando de V.V.S.S. tengan a bien informarme de las medidas que con carácter general adopten nos reiteramos en nuestro ruego de cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en especial en bien de las personas en su seguridad y por mejor servicio a la sociedad a la que nos debemos.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL EN LA RIOJA

Liquidaciones

4.841

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones, cuyo detalle se expresa:

Impuesto General sobre tráfico de las empresas. Ejercicio 1985.

Contribuyente: José Velasco Sánchez. Domicilio: Avda. Madrid, 16 Logroño. Período: 2º trim/85. Cuota a ingresar: 2.000.

Contribuyente: Jacinta Elizondo Maisterra. Domicilio: Lardero, 18 Logroño. Período: 1º trim/85. Cuota a ingresar: 2.000.

Contribuyente: Jacinta Elizondo Maisterra. Domicilio: Lardero 18 Logroño. Período: 2º trim/85. Cuota a ingresar: 2.000.

Contribuyente: Crisantos Hoyos Iglesias. Domicilio: Gonzalo de Berceo, 18 Logroño. Período: 2º trim/85. Cuota a ingresar: 2.000.

E intentada la notificación en el domicilio reseñado y habiéndose devuelto por el servicio de Correos, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndoles:

1º.— Que el importe deberá ingresarlo en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial si se ha publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si se ha publicado entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, solo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta Oficina, o en reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de recurso no interrumpe la fecha tope de ingreso.

Logroño, a 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia.

Liquidaciones

4.842

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones, cuyo detalle se expresa:

Impuesto sobre el lujo. Ejercicio 1985.

Contribuyente: Jesús F. Sampedro Duero. Domicilio: Mena y Navarrete, 36-38.— Logroño. Período: 1985. Cuota a ingresar: 96.000.

Contribuyente: Vicente Bujanda Olazagoitia. Domicilio: Escuelas Pías, 11.— Logroño. Período: 1985. Cuota a ingresar: 22.320.

E intentada la notificación en el domicilio reseñado y habiéndose devuelto por el servicio de Correos, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndoles:

1º.— Que el importe deberá ingresarlo en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial si ha sido publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si ha sido publicado entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, solo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta Oficina, o en reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de recurso no interrumpe la fecha tope de ingreso.

Logroño, a 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia.

Incoación del expediente sancionador

4.843

Por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, y con fecha 5 de diciembre de 1985, se inicia el preceptivo expediente a fin de determinar la sanción aplicable a tenor del art. 83 de la Ley General Tributaria por no presentar en el plazo establecido las declaraciones-liquidaciones correspondientes al pago de las Tasas Fiscales sobre el juego-máquinas recreativas.

EMPRESA	Ultimo domicilio conocido
Juan Ramón González Incera	Logroño.— Luis Barrón, 30-32
Sara González Narro	Logroño.— Labradores, 18-Escal. D-Piso 4º E
Carlos Jiménez Jiménez	Logroño.— Valderuga, 14-3º B (Barrio Estrella)
Pilar García Onsalo	Logroño.— Duquesa de la Victoria 47-7º
Berta Santomé Villanueva (automáticos Sentis)	Tarragona.— Sevilla, 7

Y no habiéndose localizado en su domicilio a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que durante el plazo de 10 días hábiles estará puesto, el citado expediente, de manifiesto en esta Oficina, al objeto de que si lo estima oportuno pueda alegar lo que considere conveniente en defensa de su derecho.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA

Imposición de sanción 4.844

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa VALGON, S.A., con último domicilio conocido en Muro Francisco de la Mata, n.º 5, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 28 de noviembre de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 16 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4.845

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa VALGON, S.A., con último domicilio conocido en Muro Francisco de la Mata, n.º 5, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 28 de noviembre de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 16 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4847

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa LAR MOBILIARIO DE COCINA, S.L. con último domicilio conocido en la calle Vitoria número 16-Bajo, en Logroño se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 20 de noviembre de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 14 del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— César-Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4848

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a don Luis Gómez Acebo, con último domicilio conocido en el carretera de Oyón, s/n (El Pinar) en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 20 de Noviembre de 1.985; imponiendo sanción de 25.000 Pts. por infracción al artículo 14.c) y g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de Julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de Diciembre de 1.985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Imposición de sanción 4.846

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª DIONISIA URUÑUELA ARANSAY, con último domicilio conocido en Muro del Carmen, n.º 8-3º, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 8 de octubre de 1985 imponiendo sanción de 5.000 pesetas por infracción al artículo 1º en relación con el 7º.2. de la Orden Ministerial de 20-12-1971 y al artículo 187 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-1974, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 16 de noviembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del expediente n.º 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios 4.822

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 21 de noviembre último relativo a la aprobación del expediente n.º 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto de Inversiones, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.	352.746.007
TOTAL ALTAS.		352.746.007
FINANCIACION		
Por mayores ingresos. Préstamo a concertar con la Comunidad Autónoma de La Rioja para construcción de viviendas de P.O. en Ruavieja.		
		352.746.007
TOTAL		352.746.007

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación del expediente n.º 5/1985, de Modificación de Créditos por transferencia 4.831

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 21 de noviembre último relativo a la aprobación del expediente n.º 5/1985 de Modificación de Créditos por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.	13.500.000
BAJAS		
6	Inversiones reales.	13.500.000
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.		
Logroño, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.		

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Derogación de Ordenanzas Fiscales relativas a tributos locales 4.823

En base a la potestad reglamentaria reconocida a las Entidades Locales en materia tributaria por el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1985, punto sexto del orden del día, adoptó acuerdo de carácter inicial relativo a la derogación de las Ordenanzas-Tasas Fiscales seguidamente relacionadas con efectos del próximo ejercicio de 1987 a causa de inexistencia del objeto de gravamen y rendimiento exigido en un caso, por su improductividad en otro caso y por la compensación producida como consecuencia de la revisión de los valores catastrales de Urbana:

- Ordenanza-Tasa sobre servicio de alcantarillado.
- Ordenanza-Tasa sobre escaparates y vitrinas.
- Ordenanza-Arbitrio no fiscal sobre perros.

El expediente de referencia queda sometido a exposición pública por plazo reglamentario para la prestación de las reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes; todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pradejón, 18 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Sentencia 4.833

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Menor cuantía n.º 697/84, a instancia de Banco Atlántico, S.A. contra Fundiciones Marrodán, S.A., en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 10 de diciembre de 1985. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 697/84 promovidos por el Procurador D. Antonio Peche López, en nombre y representación de Banco Atlántico, S.A. y defendido por el Letrado D. Miguel A. Sancho Rebullida, contra Fundiciones Marrodán, S.A., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y;

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López en nombre y representación de Banco Atlántico, S.A., contra Fundiciones Marrodán, S.A., debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora la suma de 676.729 Ptas., a cuyo pago se le condena, así como al de los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, ante su ignorado paradero que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, exponiéndose otro en el tablón de anuncios de es e Juzgado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a Fundiciones Marrodán, S.A., expido el presente en Logroño, a 10 de diciembre de 1985.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación 4.834

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 441/85 sobre lesiones agresión se ci a D.ª Aurora Arranz Ortega cuya última residencia era c/ Piqueras, n.º 129-2º D de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de enero de 1986 y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de diciembre de 1985.— El Secretario.

Requerimiento 4.835

Alfredo Tomás Pérez Gómez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en calle Cervera, n.º 2-3º izda. de Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectivo el importe de la tasación de costas a que fue condenado en el Juicio de Faltas n.º 1.815/84, por importe de 22.680 Ptas., costas e indemnización a que fue condenado, en el plazo de 3 días a contar de su publicación.

Asimismo comparecerá al objeto de cumplir 25 días de arresto impuestos en dicho juicio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al mencionado Alfredo Tomás Pérez Gómez, expido la presente en Logroño, a 13 de diciembre de 1985.— El Secretario.

Requerimiento 4.836

Evaristo Sáez Verde, en ignorado paradero y con domicilio últimamente en Cenicero (La Rioja), calle San Cristobal, n.º 4 comparecerá en el plazo de 3 días a contar de la notificación en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de darle vista de la tasación de costas practicada, cuyo importe asciende a 870 Ptas. de costas.

Y para que conste y sirva de requerimiento al mencionado inculpado en el Juicio de Faltas n.º 536/84, expido la presente en Logroño, a 13 de diciembre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Edicto 4.838

Doña Mª del Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito de Haro,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 52/85 se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de D. Federico García Laorden, representado por la Procuradora Sra. Vernis Delgado, contra D.ª Exaltación Cantabrana Ozalla, vecina de Logroño y desconocidos herederos legales de su finado esposo D. José Mª Diez Salazar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 400.437 pesetas, en las que con fecha de hoy ha recaído la providencia del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA JUEZ SRA. QUEVEDO ESCUDERO: En Haro, a 30 de noviembre de 1985.

DADA CUENTA: Por presentado el anterior escrito de demanda, documentos que lo acompañan y copias simples de todo ello, registrese en el libro correspondiente de este Juzgado, y examinada de oficio la competencia del mismo, se declara competente para el conocimiento en razón a la materia y cuantía del procedimiento que se entabla, el que se tramitará conforme las normas establecidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el Juicio de Cognición.

Se tiene por personado y parte en este procedimiento a la Procuradora Sra. Vernis Delgado a nombre y en representación del demandante D. Federico García Laorden, en virtud de la copia de poder presentada, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias del procedimiento en la forma y modo que señala la Ley.

SE ADMITE A TRAMITE la demanda presentada y en su virtud, DE ESE TRASLADO de la misma, con entrega de las copias que de ella y documentos que la acompañan han sido presentados, a la demandada D.ª EXALTACION CANTABRANA OZALLA, vecina de Logroño, EMPLAZANDOLA para que en el improrrogable plazo de 6 días más dos más que por razón a la distancia se le conceden, comparezca personándose en forma en autos y conteste a la demanda presentada, si así lo creyere conveniente, por escrito y con firma de Letrado, con apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho y siguiendo el juicio su curso sin más citarla ni oírla.

Y teniendo la demandada su domicilio en la ciudad de Logroño, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Distrito decano de esa capital, a que se acompañará copias de la demanda y documentos presentados, de la presente resolución y cédula de notificación y emplazamiento comprensiva de requisitos legales, despacho que se entregará a la procuradora demandante para que cuide de su diligenciamiento y devolución con facultades al portador.

Y con respecto a los demás codemandados, desconocidos herederos legales de su finado esposo D. Jose Mª Diez Salazar, de los que también se desconoce el domicilio y se encuentran en ignorado paradero, según establece el art. 39 del mencionado Decreto de 21 de noviembre de 1952, empláceseles por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el improrrogable plazo de 6 días, contados a partir del siguiente en que tenga lugar su publicación, comparezcan personándose en forma en autos, con apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga lugar la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja, librese atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, despacho que se entregará a la Procuradora de la parte demandada para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Al otro sí, digo, procédase al desglose del poder presentado, previo testimonio del mismo bastante en autos, y hágase entrega a la Procuradora solicitante.

Lo mando y firma S.Sª de lo que doy fe. Firmado y rubricado. Ante mí, Firmado y Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los co-demandados desconocidos herederos legales de D. José Mª Diez Salazar, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Haro, a 30 de noviembre de 1985.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Contratación del servicio de alumbrado público 4.824

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, en sesión de 6 de diciembre de 1985, el Pliego de Condiciones referente a la contratación, mediante concierto directo, del servicio de "Conservación del alumbrado público e instalaciones municipales" en el municipio de Baños de Río Tobia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de 8 días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Baños de Río Tobia, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

Contratación de servicio de limpieza 4.825

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, en sesión de 6 de diciembre de 1985, el Pliego de Condiciones referente a la contratación, mediante concierto directo, del servicio de limpieza en Escuelas Nacionales y edificios de uso público en el municipio de Baños de Río Tobia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de 8 días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Baños de Río Tobia, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

Contratación del mantenimiento de la red de agua potable 4.826

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, en sesión de 6 de diciembre de 1985, el Pliego de Condiciones referente a la contratación, mediante concierto directo, del servicio de conservación de la red municipal de agua potable, e instalaciones municipales que con ella se relacionen.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de 8 días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Baños de Río Tobia, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

Concurso para la provisión de una plaza de Recaudador-Agente ejecutivo 4.827

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, en sesión de 6 de diciembre de 1985, el Pliego de Condiciones referente a la adjudicación del concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Recaudador-Agente ejecutivo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de 8 días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Baños de Río Tobia, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Pliego de Condiciones para la contratación por concurso del control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño 4.828

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso del control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Concurso para la contratación del control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño 4.829

Objeto: Control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño.

Plazo del contrato: Un año.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Logroño.

Garantías: Fianza provisional: 50.000 Ptas. Fianza definitiva: conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos medios.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don....., con D.N.I. n.º....., expedito en..... el día... de..... de 19... con domicilio en....., calle....., n.º.....

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa.....

— (En su caso) En representación de.....

EXPONE

que, enterado del Pliego de Condiciones para contratar el control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º... de... de..... de 1985, a cuyo efecto:

a) Se acompañan los documentos exigidos en la Condición décimoprimerera.

b) Se propone como precio global del contrato para el año de duración del concurso el de..... pesetas.

c) Se propone como precio de análisis mínimo, normal y completo los siguientes:

En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y en su día, se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación del mismo, con sujeción a los Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación.

En....., a... de..... de 19...

(firma del licitador)

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

PESETAS

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.